



# Propuesta Curricular

*Bachillerato*

*2024-2025*

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>1. OBJETIVOS GENERALES PEDAGÓGICOS DEL CENTRO EN BACHILLERATO.</b>	<b>2</b>
<b>2. COMPETENCIAS CLAVE Y DESCRIPTORES OPERATIVOS EN BACHILLERATO.</b>	<b>2</b>
<b>3. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN ESTA PROPUESTA CURRICULAR DESDE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DESDE CADA MATERIA.</b>	<b>2</b>
3.1. MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES.	2
3.2. CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO	3
<b>4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO. LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS CLAVE. EXTRAESCOLARES.</b>	<b>4</b>
<b>5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.</b>	<b>5</b>
<b>6. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO.</b>	<b>6</b>
6.1. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.	6
6.2. RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA.	6
6.3. MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA	6
6.4. PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.	8
6.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES.	9
6.6. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES.	9
6.7. ACLARACIONES Y RECLAMACIONES.	10
<b>7. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.</b>	<b>10</b>
7.1. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS.	10
7.2. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.	11
7.3. METODOLOGÍA DIDÁCTICA DE LA ETAPA.	12
7.4. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.	13
7.5. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.	13
7.6. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.	14
7.7. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE.	15
7.8. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.	16
<b>8. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.</b>	<b>18</b>

### 1. OBJETIVOS GENERALES PEDAGÓGICOS DEL CENTRO EN BACHILLERATO

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el **artículo 6 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

### 2. COMPETENCIAS CLAVE Y DESCRIPTORES OPERATIVOS QUE ESTABLECEN EL PERFIL DE SALIDA EN BACHILLERATO.

Las competencias clave son las establecidas en el **artículo 7.1 del Decreto 40/2022**, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

A su vez, **el Perfil de salida**, junto a los descriptores operativos que lo identifican son los establecidos en el **anexo I del Decreto 40/2022**, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

### 3. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN ESTA PROPUESTA CURRICULAR DESDE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE QUE SE IMPLEMENTAN DESDE CADA MATERIA.

#### 3.1. MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES.

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que conforman la oferta educativa del centro son los establecidos en el **anexo IV del Decreto 40/2022**, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Además, el mapa de relaciones competenciales de la materia Religión es el siguiente:

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSMA1	CPSMA2	CPSMA3	CPSMA4	CPSMA5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	GE1	GE2	GE3	CEEC1	CEEC2	CEEC3	CEEC4	
Religión	Competencia Específica 1	1		1											1				1	1			1	1												11
	Competencia Específica 2		1			1			1					1			1				1			1	1											10
	Competencia Específica 3	1				1					1				1						1				1	1	1						1			9
	Competencia Específica 4				1				1		1	1														1					1	1		1		8
	Competencia Específica 5	1																		1		1		1				1			1		1			8
	Competencia Específica 6		1	1									1		1								1	1	1				1		1					10

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

### Modalidad de Ciencias y Tecnología:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones por Descriptor:	45	41	35	9	34	20	25	17	49	41	27	31	20	34	38	47	14	15	22	19	16	26	15	44	37	22	15	40	25	31	21	36	24	8	12	21	8	15	999
Vinculaciones por Competencia:	164					62			168					148					179					102				88			88								

### Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones por Descriptor:	37	32	28	11	27	15	26	18	36	21	12	11	9	26	27	33	7	8	17	12	7	22	10	29	25	21	16	37	18	22	12	21	26	10	10	14	7	9	729
Vinculaciones por Competencia:	135					59			89					101					122					92				55			76								

## 3.2. CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO

Analizando los datos expuestos encontramos un escaso número de vinculaciones en ambas modalidades de Bachillerato de los siguientes descriptores:

**CCL4:** *“Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad”.*

Este aspecto será potenciado, a través del desarrollo del Plan de Lectura del centro a través de las programaciones didácticas de las diferentes materias.

**CD4:** *“Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías”.*

En este caso, el escaso número de vinculaciones destaca en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales. Su potenciación estará contemplada dentro de los objetivos del Plan Digital del IES Parquesol.

#### 4. ACTUACIONES GENERALES VINCULADAS A LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO, Y SU CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA Y AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS DE CARÁCTER GENERAL.

ACTIVIDAD	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Concurso DE DISEÑOS Y TRABAJOS ARTÍSTICOS	1															1					1			1	1		1					1	1	1
Visita a la Seminci				1																	1						1				1			
Charlas de Orientación Universitaria												1							1						1	1		1	1	1	1	1		
Viaje a Italia							1	1					1	1	1		1							1	1		1				1	1		
Celebración Día de la Comunidad																			1		1			1	1		1							
Celebración del Festival de Navidad			1	1				1					1		1									1										
Charla Coloquio con nativos ingleses						1	1	1									1			1							1							
Celebración Día de la Mujer	1		1	1											1				1	1		1		1		1		1						
Celebración Día de la Paz	1			1				1													1						1					1	1	
Celebración Graduación 2º de Bach.	1					1																					1							
	1					1																			1							1		

## 5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Cada una de las actividades que se desarrollan por los departamentos o bien por organizadas por el centro, contemplan los diferentes contenidos transversales contenidos en **Artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre** por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

En este apartado señalaremos aquellas actividades y/o actuaciones que se desarrollan con un carácter permanente y sostenible en el tiempo.

- *USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.*
  - o Desarrollo del Plan Digital del centro.
  
- *EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR PROACTIVA ORIENTADA AL RESPETO DE LA DIVERSIDAD COMO FUENTE DE RIQUEZA.*
  - o Celebración del día de la Paz.
  - o Celebración del día de la Unión Europea.
  - o Seminci.
  - o Viaje 1º Bachillerato.
  - o Viaje Madrid 2º Bachillerato.
  
- *TRABAJO DE TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS PROPIAS DE LA ORATORIA QUE PROPORCIONEN AL ALUMNADO CONFIANZA EN SÍ MISMO, GESTIÓN DE SUS EMOCIONES Y MEJORA DE SUS HABILIDADES SOCIALES.*
  - o Celebración del día de la mujer.
  - o Desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
  
- *FOMENTO DEL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LECTURA, ASÍ COMO DESTREZAS PARA UNA CORRECTA EXPRESIÓN ESCRITA.*
  - o Desarrollo del Plan del Lectura.
  - o Desarrollo del PLC\_INNOVA.
  
- *PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL, ASÍ COMO LOS VALORES QUE SUSTENTAN LA LIBERTAD, LA JUSTICIA, LA IGUALDAD, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA PLURALIDAD, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y AL ESTADO DE DERECHO, Y EL RECHAZO AL TERRORISMO Y A CUALQUIER TIPO DE DEMOCRACIA.*
  - o Desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
  - o Seminci.
  - o Viaje 1º Bachillerato.
  - o Viaje Madrid 2º de Bachillerato.
  - o Celebración del día de la Paz.
  - o Celebración del día de la Mujer.
  - o Celebración del día de la Unión Europea.
  - o Festival de Navidad.
  
- *TRANSMISIÓN DE VALORES Y OPORTUNIDADES DE CASTILLA Y LEÓN COMO UNA OPCIÓN FAVORABLE PARA SU DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL.*
  - o Celebración del día de la Comunidad.
  - o Desarrollo del Plan de Orientación Académica.

## 6. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO.

### 6.1. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

Según lo dispuesto en la **ORDEN EDU/425/2024**, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, la evaluación en esta etapa será **continua, diferenciada, criterial y orientadora**.

- a) El equipo docente del grupo, coordinado por quien ejerza la tutoría del grupo, velará por que se respete el carácter continuo, diferencial, criterial y orientador de la evaluación.
- b) Todo docente **calificará a su alumnado en cada uno de los criterios de evaluación de su materia en una escala de 1 a 10** (valores por debajo del cinco implicarán no haberlo superado).
- c) El profesorado desglosará los criterios de evaluación en elementos concretos, observables y medibles que se calificarán empleando diferentes instrumentos de evaluación cuyos criterios están establecidos en el **apartado 7.1** de esta propuesta curricular.
- d) A lo largo de cada curso escolar se realizarán para cada grupo, al menos dos sesiones de seguimiento.
- e) La sesión de evaluación ordinaria se realizará al terminar el curso escolar.
- f) La sesión de evaluación extraordinaria se realizará concluidas las pruebas extraordinarias.

### 6.2. RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA.

Según lo dispuesto en el artículo 7.3 del Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el anexo I. del citado Decreto.

### 6.3. MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO EN CADA CURSO DE LA ETAPA.

Los mapas de relaciones criteriales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en el anexo I de las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo del primer curso de bachillerato en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León.

1º Bachillerato modalidad de Ciencias y Tecnología:

Mapa de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores				
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones Criterios - Descriptores	91	89	68	22	54	34	48	33	97	99	52	65	40	60	75	95	21	23	43	35	33	41	26	75	69	36	26	69	38	58	35	70	42	11	24	35	11	25	1843
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	324					115			353					274					322					169				163			148								

1º Bachillerato modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:

Mapa de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores				
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones Criterios - Descriptores	115	93	71	37	57	31	66	46	86	64	29	30	24	59	64	78	13	11	49	38	19	48	22	69	59	54	48	92	28	45	23	47	63	30	27	31	12	25	1778
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	373					143			233					225					304					222				115			188								

Además, el correspondiente a la materia de Religión católica es el siguiente

Religión	Criterio Evaluación	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores				
		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4					
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1																																					7
		Criterio Evaluación 1.2			1																																			7
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1																																				5
		Criterio Evaluación 2.2																																						6
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1																																					6
		Criterio Evaluación 3.2																																						5
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1																																						6
		Criterio Evaluación 4.2																																						5
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1																																						4
		Criterio Evaluación 5.2	1																																					5
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1																																			6
		Criterio Evaluación 6.2		1	1																																			8

## 2º Bachillerato modalidad de Ciencias y Tecnología:

Mapa de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores				
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones Criterios - Descriptores	77	66	49	24	37	33	39	26	86	91	42	73	24	54	56	82	16	33	33	14	11	40	16	64	49	41	28	57	24	30	15	55	39	11	16	31	12	18	1511
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	253					98			316					241					227					150				100			127								

## 2º Bachillerato modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Mapa de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores				
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones Criterios - Descriptores	92	66	64	32	38	26	53	32	74	44	19	36	11	66	55	73	12	16	42	21	8	47	12	68	44	60	47	76	25	42	18	51	60	26	18	32	15	17	1538
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	292					111			184					222					242					208				111			168								

## 6.4. PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.

Todo docente **calificará a su alumnado en cada uno de los criterios de evaluación de su materia en una escala de 1 a 10** (valores por debajo del cinco implicarán no haberlo superado). Cada una de esas calificaciones de cada criterio de evaluación se trasladará a la correspondiente de los descriptores operativos con los que ese criterio esté relacionado (las relaciones se ven en el mapa de relaciones criterios).

Los **pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos será la media ponderada por carga horaria.**

Los **pesos de los descriptores operativos en el cálculo final de cada competencia clave se determinará en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.**

#### 6.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES.

En lo referente a la promoción del alumnado de primero de bachillerato, se aplicará lo regulado en la **ORDEN EDU/425/2024 de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León y el artículo 32 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.**

- Promocionarán de primero a segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
- Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.

#### 6.6. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES.

##### PROCEDIMIENTO GENERAL:

Según lo establecido en la **ORDEN EDU/425/2024 de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León** y en el **artículo 33 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre** por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el **artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, y en el **artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.**

##### REQUISITOS PARA LA TITULACIÓN:

Obtendrán el título de Bachiller los alumnos que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

**Excepcionalmente**, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno que haya superado todas las materias salvo una, **finalizadas las pruebas extraordinarias**, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- Que el equipo docente considere que ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título. **Se entenderá que un alumno ha alcanzado las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente, que se interpreta como la calificación igual o superior a 5 en una escala de 1 a 10.**
- Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada en la materia.
- Que se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

- Que la **media aritmética** de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea **igual o superior a cinco**. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA CONSIDERAR QUE UN ALUMNO HA ALCANZADO LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS VINCULADOS AL TÍTULO DE BACHILLER:

En el caso de que un alumno haya superado todas las materias salvo una, el equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado 3.3. de esta Propuesta Curricular.

#### 6.7. ACLARACIONES Y RECLAMACIONES.

- a) Las familias podrán solicitar **aclaramientos** al profesorado acerca de los resultados de las evaluaciones de seguimiento y final en los términos que se establecen en el **Artículo 38.A) Puntos 1 - 3 del RRI (Reglamento de Régimen Interior) del IES Parquesol**.
- b) Las familias podrán plantear **reclamaciones** ante el centro educativo sobre los resultados de la evaluación al final de curso y sobre las decisiones de promoción o titulación adoptada en los términos que se establecen en el **Artículo 38.B) Puntos 1 a 8 del RRI (Reglamento de Régimen Interior) del IES Parquesol**.

### 7. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

Todas las programaciones didácticas elaboradas por cada uno de los departamentos se ajustarán al modelo y formato aprobado por el centro educativo en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

#### 7.1. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro, se intentará, en relación con estos últimos, que:

- Cada uno contenga un solo verbo, y que este se enuncie en tercera persona del singular.
- Sea realmente observable y medible.
- El conjunto de todos en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo, se tratará de que:

- Se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Por ejemplo, en Historia Contemporánea se podrían concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar, o los dispositivos y recursos digitales que se van a utilizar, la definición de estos...
- El conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo, deberá tenerse en cuenta que:

- Se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

## 7.2. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículodel bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

- a) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.
- b) Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- c) Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.
- d) Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura.
- e) Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden desarrollar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza - aprendizaje.

### 7.3. METODOLOGÍA DIDÁCTICA DE LA ETAPA.

El profesorado del centro debe respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa, así como la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 12, junto al anexo II.A, del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

1. Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
2. Se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
3. Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
4. Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
5. Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
6. Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

#### 7.4. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.

La selección de los materiales y recursos de desarrollo curricular deben adaptarse a lo establecido en el **ANEXO II.A fijado en el Decreto 40/2022**, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

#### 7.5. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO EN RELACIÓN CON LAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, LOS MOMENTOS DE EVALUACIÓN, LOS AGENTES EVALUADORES Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

7. Las técnicas por emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
8. Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
9. En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
10. En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

11. Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
12. En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores:

13. Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.
14. En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

15. En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
16. Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.
17. Todas las programaciones didácticas de la etapa de Bachillerato contemplarán los siguientes **criterios generales** en cuanto a la **calificación de las faltas de ortografía**

**y la expresión escrita (coherencia, cohesión, corrección gramatical, corrección léxica y presentación):**

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

La máxima deducción global en los ejercicios escritos será de un punto de la forma siguiente:

- Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
- Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirá -0,10 puntos hasta un máximo de 1.
- Por errores de redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Las asignaturas del Departamento de Lengua Castellana y Literatura, así como Francés e Inglés poseen criterios específicos de corrección que están contemplados en sus programaciones didácticas.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

#### 7.6. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

- a) **Sesiones de seguimiento:** Las familias podrán tener acceso a través de **Stilus familias** a un boletín no oficial de seguimiento tras las sesiones de seguimiento realizadas durante el curso. En caso de no tener acceso a internet, lo podrán solicitar en formato físico. Se informará también del grado de desarrollo de las competencias.
- b) Durante el curso, las familias podrán solicitar información a través de los tutores del desarrollo del curso del alumno o alumna.
- c) **Sesión final:** se informará mediante boletín oficial de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno, así como de las competencias. Y si se diese el caso, de las materias pendientes de 1º de bachillerato.  
El mecanismo que el IES Parquesol establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:
  - Los tutores dedicaran una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje llevado a cabo en todas las materias.
  - Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en

la misma, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.

- Participación directa en las evaluaciones al inicio de estas, donde los alumnos delegado y subdelegado dispondrán de un tiempo para transmitir las conclusiones de la sesión de pre-evaluación.
- d) Se consideran documentos oficiales de evaluación, aprobados en Consejo Escolar el 24 de abril de 2024, los siguientes:
- Pruebas escritas y sus rúbricas si las hubiere.
  - Rúbrica de pruebas orales.
  - Rúbrica de proyectos individuales.
  - Rúbrica de proyectos colectivos.
  - Listas de control.
- e) Procedimiento de solicitud de copias de **los documentos oficiales** de la evaluación por parte de los padres, madres, personas que ejerzan la tutela legal del alumno o alumnado mayor de edad.
1. Solicitud por escrito al profesor titular de la asignatura demandada en los dos días hábiles a partir del día siguiente después de la comunicación de los resultados de evaluación.
  2. En dicha solicitud deberá exponer las motivaciones de dicha demanda.
  3. El/La solicitante deberá abonar las tasas derivadas de las copias entregadas.
  4. El/La solicitante deberá firmar una cláusula de confidencialidad que les comprometa a no difundir los documentos fuera del ámbito privado.

#### 7.7. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

Teniendo en cuenta lo establecido en el **artículo 13.2 del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos.
- Ser estimulantes; deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, destacamos las siguientes orientaciones para su diseño recogidas en el **ANEXO II.C del Decreto 40/2020, de 29 de septiembre**:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Determinar un título que identifique la situación.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa; descriptores operativos; competencias específicas; criterios de evaluación; contenidos de la materia (o materias) y transversales.

Habrá de incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).

- Se deben contemplar los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Incluirá las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, buscando activar sus conocimientos previos, procurando que realicen inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo y de su impacto.

## 7.8. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su

desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
  - Elaboración.
  - Contenido.
  - Grado de cumplimiento de lo establecido.
  - Revisión.
  - Información ofrecida sobre la programación didáctica.
2. Evaluación de la práctica docente:
  - a. Planificación de la práctica docente
    - Respeto de los componentes de la programación didáctica y aula.
    - Respeto de la coordinación docente.
  - b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado
    - Inicial del alumnado.
    - Durante el proceso.
  - c. Proceso de enseñanza aprendizaje
    - Actividades desarrolladas.
    - Organización del aula.
    - Clima de convivencia en el aula.
    - Utilización de recursos y materiales didácticos.
  - d. Seguimiento del proceso enseñanza aprendizaje.
    - De lo programado.
    - Información al alumnado.
    - Contextualización.
  - e. Evaluación del proceso.
    - Criterios de evaluación e indicadores de logro.
    - Instrumentos de evaluación.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el IES Parquesol, para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente, son:

- El análisis de documentos de planificación institucional: o Proyecto Educativo.

- Programación General Anual.
- Propuesta Curricular
- Programaciones Didácticas.
- Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- La directora, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de esta.

## **8. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.**

### **¿Qué evaluar?**

Se evaluará cada uno de los puntos de esta, haciendo propuestas de mejora en caso de haberlas.

### **¿Cómo la evaluaremos?**

- A través de grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- A través de la comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una evaluación sobre el funcionamiento de la propuesta curricular

**¿Cuándo evaluarla?**

- El parámetro temporal de referencia será el trimestral.
- Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la Programación General Anual y serán la base para la elaboración de la Propuesta Curricular del curso siguiente.

**¿Quién la evalúa?**

- Los jefes de departamento, que realizaran una evaluación sobre la Propuesta Curricular pudiendo establecer propuestas de mejora.
- El equipo directivo.
- La comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una evaluación sobre su desarrollo.